



Servimos por Naturaleza

Mayra

## Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

### **RESOLUCIÓN No. DE-MP- 018 -2011**

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS  
PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL  
DISTRITO CENTRAL.- CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**VISTA:** Para resolver sobre la solicitud presentada por la Señora **LUCILA EVANGELINA MARTINEZ**, quien es representada en las presentes diligencias por la **ABOG. MIRNA ANDINO SANTOS**, tal como lo acredita con la carta poder que corre agregada al **Expediente No. ICF-293-10**, quien comparece solicitando la readecuación de los planes de manejo con registros **BP-L2-002-98-II, BP-L2-012-2007-I, y BP-L2-003-2003-I**, correspondiente a los sitios "**Testega, San Pedro, Guise, El Incencional, Agua Blanca, El Pelón, Potrero Grande o Limón**", inmuebles de su propiedad que se encuentran ubicados en los Municipios de La Esperanza, Departamento de Intibucá y de Marcala, Departamento de La Paz.

**CONSIDERANDO:** Que la peticionaria manifiesta que ha decidido unir los planes de manejo antes mencionados debido a que realizó rectificación de medidas y dichos planes se encuentran amparados todos en la escritura inscrita bajo el número 59 del Tomo 587 del Registro de la Propiedad del Departamento de Intibucá.

**CONSIDERANDO:** Que consta en las presentes diligencias, el Memorandum **ORFC-197-2010** emitido en fecha 15 de junio de 2010 por el Ing. Pedro Benítez, Jefe de la Región Forestal de Comayagua, quien manifiesta que con el objetivo de dar respuesta a la solicitud de unificación de predios para plan de manejo forestal, hace remisión del Historial de los Planes de Manejo Forestal No. BP-L2-012-2007-I Sitio: Guise, Santa Rosa y Carrizal, No. BP-L2-003-2003-I Sitio: San Pedro y el No. BP-L2-002-98-II Sitio Guise, Testega, Cerro Pelón, La Travesía, historial que concluye lo siguiente:

1. De acuerdo a las revisiones de documentación de cada expediente, esta oficina regional ha observado que los predios bajo manejo correspondientes a la Sra. Lucila Evangelina Martínez, ha cumplido con todas las obligaciones de cada plan de manejo y el cumplimiento de las normas técnicas establecidas por el ICF.
2. El Plan de Manejo Forestal bajo registro BP-L2-012-2007-I aprobado mediante Resolución GG-099-2007 está a nombre de Lucila Evangelina Martínez y Vicente Mejía, por lo que esta formado por dos Polígonos (uno para cada propietario). Según notas adjuntas al expediente se pretende fusionar solamente la parte de la Sra. Lucila E. Martínez, por lo que se deberá mantener el número de registro para la parte del Sr. Vicente Mejía.

